Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

monera dores que acordado
y que el dho. alonso de canos
acedo regidor de el testimonio
que se le. y tan vien en los tes
timonios los demas escrivanos
y asi lo mandaron.

Se asentó en este ayuntamiento
una Real zedula de su magd.
para que pedimiento de Jose
de Roca. Por la qual su magd man
da que dentro de quatro dias
siguientes a cuentas con el dho
Jose de arte de este conbexo
paras y le sin quenta ocho
ducados que dize le deven de
a dos y yo vino no se le dexo
la qual zedula dixo que se
le devuelva. y se devuelvo
se le dexen. y mandose cum
plas para presentarse cuen
tas con la parte del dho Jose
de Roca. y se le bajas dentro
de los quatro dias. y nombro
ron por comisarios a vien do
lo conferido. a los señores fran
cisco guillen y alonso martinez
de acedo regidores. para que tomen
y ajustar las cuentas. a los quales
se mando. y lo acetan
y de la manera que dho
es se hizo y acato el dho
ayuntamiento. y lo